



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ESC.

REF.: RECONOCE CARGA FAMILIAR DECLARADA POR FUNCIONARIA
QUE SE INDICA/

RESOLUCION EXENTA N° 873 / 12

TEMUCO, 28 MAR. 2012

VISTOS:

01. El D.F.L. 29, de fecha 16.03.2005, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
02. El D.F.L. N°150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre reconocimiento de cargas familiares;
03. La documentación que se adjunta: Declaración Jurada y Certificado de Nacimiento;
04. En uso de las facultades que confiere la Ley N°19.175, Art. 27° y 24°, letra o);
05. La Resolución Exenta N° 2513 del 22.11.2007 y sus modificaciones posteriores, del Gobierno Regional de La Araucanía, que delega facultades;
06. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de La República;

CONSIDERANDO:

01. Que de acuerdo a lo que dispone el D.F.L. N° 150, señalado en el VISTOS 02, en términos generales, son causantes de asignación familiar:
 - ✓ La cónyuge (y, en la forma que determine el reglamento, el cónyuge inválido);
 - ✓ Los hijos y los adoptados hasta los 18 años; y los mayores de esta edad y hasta los 24 años, solteros, que sigan cursos regulares en la enseñanza media, normal, técnica, especializada o superior, en instituciones del Estado o reconocidos por éste.

RESUELVO:

01. **RECONÓCENSE** la carga familiar que a continuación se señala, de la funcionaria de este Gobierno Regional, doña Ana Lidia Urbina Saavedra, Administrativo en calidad de reemplazante a contrata Grado 12° E.U.R., Cédula Nacional de Identidad N° 16.959.463-5

N°	Nombre Carga	Parentesco	Fecha de Nacimiento	Fecha de Vencimiento Carga
1	Amaranta Anita Díaz Urbina	HIJA	14.09.2011	31.12.2027

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“Por Orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional”.

HUGO OMAR CORTES KEHR
JEFE DIVISION DE ADM. Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA



RHB/AGM/AUS:

- Distribución
- Interesada.
 - C.c. Carpeta Personal, Proceso de Rec. Humanos.
 - Archivo.



NOTARIA

JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO
NOTARIO PUBLICO
Temuco - Chile



DECLARACION JURADA

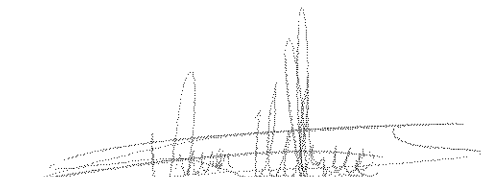
COMPARECE DOÑA: ANA LIDIA URBINA SAAVEDRA
CEDULA DE IDENTIDAD 16.959.463-5
DOMICILIADO EN SECTOR HUERTOS FAMILIARES KM 3 IMPERIAL
TEMUCO.

POR EL PRESENTE DECLARO BAJO JURAMENTO QUE DOÑA AMARANTA
ANITA DIAZ URBINA CEDULA DE IDENTIDAD 23.129.205-5 ES MI
CARGA FAMILIAR.-

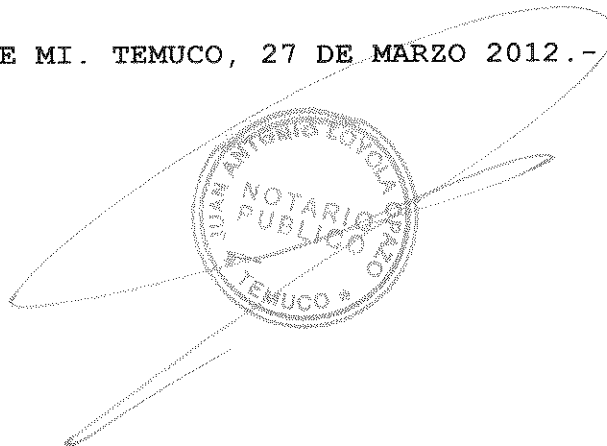
FORMULO LA PRESENTE PARA SER PRESENTADA ANTE LA ENTIDAD
PERTINENTE.

QUIEN (ES) SUSCRIBE (N), LEE (N), RATIFICA (N) Y FIRMA (N),
DECLARANDO QUE ESTE DOCUMENTO HA SIDO REDACTADO SEGÚN SUS
INSTRUCCIONES Y DE CONFORMIDAD A LOS DATOS PROPORCIONADOS POR
EL (LOS) COMPARECIENTE(S), POR LO QUE LIBERA (N) A LA NOTARIA
LOYOLA DE TODA RESPONSABILIDAD EN RELACION A SU CONTENIDO Y/O
POR ERRORES EN DATOS CONSIGNADOS.

PARA CONSTANCIA FIRMA ANTE NOTARIO QUE AUTORIZA.


ANA LIDIA URBINA SAVEDRA
CEDULA DE IDENTIDAD 16.959.463-5

FIRMO ANTE MI. TEMUCO, 27 DE MARZO 2012.-





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

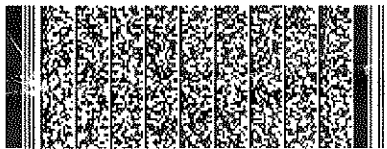
Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : CASTRO
Nro. inscripción : 1.275 Registro : Año : 2009
Nombre inscrito : AMARANTA ANITA DIAZ URBINA
R.U.N. : 23.129.205-5
Fecha nacimiento : 14 Septiembre 2009
Sexo : Femenino
Nombre de la madre: ANA LIDIA URBINA SAAVEDRA
R.U.N. de la madre: 16.959.463-5
* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES *

FECHA EMISIÓN: 15 Marzo 2012, 12:16.

Certificado Gratuito

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Alfonso Oliva Novoa
Oficina Internet
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada